CONVOCATORIA VIE 010 DEL 2025 – BECAS POR INVESTIGACIÓN PARA EL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO DE 2025

OBJETIVO

Apoyar a estudiantes de pregrado adscritos a semilleros de investigación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia-UPTC, a través de la adjudicación de 80 becas por investigación para el Segundo Semestre Académico de 2025, siguiendo lo establecido en el Acuerdo 025 de 2008 y en el Acuerdo 077 de 2018.

PARTICIPANTES

Pueden participar:

- Estudiantes activos de pregrado de la UPTC, inscritos en los semilleros de investigación adscritos a los Grupos de Investigación propios de la UPTC categorizados o reconocidos en la Convocatoria 957 de 2024 de Minciencias.

PROCEDIMIENTO

1. Los aspirantes a obtener la Beca por Investigación serán presentados por el/la coordinador/a del Grupo de Investigación, con visto bueno de un tutor (docente de planta u ocasional que esté vinculado a un Grupo de Investigación propio de la UPTC reconocido o categorizado), mediante solicitud escrita.

2. El estudiante registrará su solicitud mediante el formulario dispuesto para tal fin, haciendo uso de su usuario y contraseña del correo institucional. No es válida la información enviada por otros medios.

3. Se deben diligenciar todos los campos solicitados en el formulario de la convocatoria y anexar la documentación necesaria.

4. El estudio de las solicitudes estará a cargo de la Dirección de Investigaciones, quien generará y publicará los resultados.

5. Las Becas por investigación se otorgan mediante resolución rectoral.

INSCRIPCIÓN DEL ESTUDIANTE

1. Cada estudiante podrá acceder al formulario haciendo uso del usuario y contraseña del correo institucional.

2.Se deberán diligenciar todos los campos solicitados en el formulario de la convocatoria.

3.Para adjuntar los documentos se deben tener en cuenta las siguientes condiciones de los formatos de los archivos:

- Carta de presentación del estudiante como miembro del Grupo de Investigación, firmada por el docente tutor del estudiante y por el líder del Grupo de Investigación, en la que se especifique el tiempo de vinculación del estudiante en el Grupo de Investigación y los proyectos de investigación en los que ha participado (Archivo PDF).
- Certificación de promedio de calificaciones acumulado de toda la carrera hasta II semestre de 2024 expedido por el Departamento de Registro y Control Académico (Archivo PDF).
- Soportes de la productividad científica que tiene el candidato en los dos últimos años (abril de 2023 – abril del 2025) (ponencias, cursos de capacitación VIE o del Centro de Gestión de Investigación y Extensión de cada Facultad

Nota: No enviar productividad fuera de dicha ventana de observación, dado que no será tenida en cuenta en la convocatoria.

4. Una vez enviados el Formulario no se podrá realizar ningún cambio. Para confirmar la recepción se generara una respuesta automática al correo institucional.

NORMATIVIDAD

La asignación de recursos de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión para el financiamiento de las convocatorias de investigación se hace bajo la normatividad interna vigente, particularmente el Acuerdo 025 de 2008 y el Acuerdo 077 de 2018.

REQUISITOS MÍNIMOS

El estudiante que desee inscribirse a esta convocatoria debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

1. Estar matriculado en un programa de pregrado de la Universidad.
2. No ser beneficiario de otras becas de entidades públicas y/o privadas, ni de ningún otro estímulo económico que ofrezca la Universidad (monitorias, becas de honor). **Parágrafo: Si un estudiante con MATRÍCULA CERO se presenta y es beneficiario de la Beca por Investigación deberá cumplir con los compromisos adquiridos en el marco de la Convocatoria**.
3. Participar y estar registrado en un proyecto de investigación con código SGI en estado de ejecución del Grupo de Investigación al cual pertenece.
4. Debe tener una vinculación mínima de 6 meses en el Grupo de Investigación que lo presenta. Su vinculación y participación en el Grupo de Investigación se verificará en la plataforma SGI por parte de la Dirección de Investigaciones.
5. No tener programada fecha de sustentación de trabajo de grado al momento de la presentación a esta convocatoria.
6. No haber sido sancionado disciplinariamente.
7. Tener un promedio ponderado, igual o mayor al del programa académico al que pertenece, debidamente certificado por el Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico. Lo anterior, será validado con el certificado del promedio de calificaciones acumulado hasta II semestre del 2025.

    - La constancia del promedio académico acumulado se podrá pagar mediante recaudo Online en el link - certificación de matrícula y con la evidencia del pago, se solicita la constancia al correo electrónico registro.correspondencia@uptc.edu.co. **Nota:** Esta constancia del promedio académico del semestre se debe solicitar con destino a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.
8. Presentar un plan de trabajo a desarrollar por el aspirante en el Grupo de Investigación para el II Segundo Semestre Académico de 2025, en formato I-FP-P04-F03 versión 02, firmado por el líder del Grupo de Investigación.

PROCEDIMIENTO

Por parte de los estudiantes participantes:

- Diligenciar el formulario de inscripción
- Anexar la documentación solicitada en la convocatoria

Por parte del Centro de Gestión de Investigación y Extensión de cada Facultad

1. Revisar los documentos y verificar en primera instancia el cumplimiento de los requisitos de esta convocatoria.
2. Remitir al correo electrónico de talento.joven@uptc.edu.co , la matriz de evaluación I-FP- P04-F06 firmada por el director del centro.

Por parte de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión:

1. Consolida, verifica y diligencia el formato I-FP- P04-F06 versión 06
2. Estudia las solicitudes y genera y publicará los resultados de la convocatoria.
3. Responde las inquietudes y reclamaciones que los aspirantes tengan resultado del proceso de selección y evaluación.

COMPROMISOS

El becario seleccionado se compromete a:

1. Desarrollar el plan de trabajo presentado en la postulación a la convocatoria, entregar informe según formato I-FP-P04-F07 versión 02, en la semana 15 del II semestre académico de 2025, conforme con el calendario académico vigente.
2. Apoyar las actividades del Grupo de Investigación al cual se encuentra adscrito.
3. Generar al menos un producto de la franja de Apropiación Social del Conocimiento definidas por Minciencias (ponencias, posters, estrategia de formación en ciencia y tecnología, entre otros) o publicar un artículo de divulgación en una revista indexada.
4. Apoyar la realización de capacitaciones y actividades organizadas por la VIE-DIN.
5. Asistir a las capacitaciones organizadas por la VIE-DIN.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se calificará de conformidad a la matriz de evaluación I-FP-P04-F06

1. Categoría del Grupo de Investigación.
2. Productividad del candidato en los dos últimos años (desde abril de 2024 hasta abril de 2025).
3. Promedio académico.
4. La asignación de las becas por investigación se realizará en estricto orden descendente de puntaje, máximo 3 por Grupo de Investigación, en caso de no asignarse la totalidad de las becas un grupo podrá acceder a más becas.
5. Serán excluidos del proceso los estudiantes que obtengan menos de 30 puntos en la evaluación.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDADES	FECHAS
Apertura de la Convocatoria	29 de abril del 2025
Cierre de la Convocatoria	29 de Mayo 2025 a las 6pm
Publicación de resultados preliminares	3 de Junio de 2025
Aclaraciones	4 de Junio 2025 hasta las 5:00 PM al correo electrónico, talento.joven@uptc.edu.co
Publicación de resultados definitivos	7 de Junio del 2025

*Cualquier inquietud adicional dirigirse al correo talento.joven@uptc.edu.co

CARLOS MAURICIO MORENO TELLEZ
Vicerrector de Investigación y Extensión

YOLANDA TORRES PÉREZ
Directora de Investigaciones